

Tercero. Por lo expuesto, procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 753 acabado de citar, dar traslado de la demanda al demandado, emplazándola/s, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

#### PARTE DISPOSITIVA

Primero. Se admite a trámite la demanda de divorcio presentada por el Procurador Sra. Inmaculada Serra Gras, en nombre y representación de María Isabel Gabaldón Ordieres, figurando como parte demandada Clemente Méndez González, sustanciándose la demanda por los trámites del juicio verbal, con las especialidades previstas en el artículo 753 de la LEC.

Segundo. Dése traslado de la demanda a la parte demandada, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándole/s para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento, siendo el mismo emplazado mediante edictos a publicar en el BOP de Barcelona y BOP de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apercíbase a la parte demandada que si no comparece dentro de plazo, se le declarará en situación de rebeldía pro-

cesal (artículo 496.1 LEC). Adviértasele asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 750 de la LEC).

Modo de impugnación: Mediante recurso de Reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de hoy, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento al demandado Clemente Méndez González.

Manresa, 21 de noviembre de 2001.- El Secretario en sustitución.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Economía.
  - c) Número de expediente: 2SGE/2001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: La realización de un estudio sobre el tejido empresarial y los factores de crecimiento.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 22 de septiembre de 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Nueve millones quinientas mil (9.500.000) pesetas (57.096,15 euros), incluido iva y demás impuestos.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9 de noviembre de 2001.
  - b) Contratista: Analistas Económicos de Andalucía, SL (B-29714045).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Nueve millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil dos (9.484.002) pesetas (57.000 euros), iva incluido y demás tributos que fueren de aplicación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Secretario General de Economía, Juan A. Cortecero Montijano.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.